RESOLUCIÓN No. 10 de 2024
25 de enero del 2024

"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO QUE DEMANDA EL CDAT LTDA."

La Gerente de la sociedad CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LIMITADA en uso de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 de Escritura Pública No. 1.692 del 24 de Julio del 2007 de la Notaria Primera del Círculo de Tuluá establece que:

"*…la naturaleza jurídica del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUÁ LTDA, es el de una Sociedad de Economía Mixta, de segundo grado, indirecta, del orden municipal de carácter limitada."*

Mediante Escritura Pública No. 1.849 del 30 de junio del 1994 de la Notaria Primera del municipio de Tuluá, se constituyó la sociedad de economía mixta, de la orden municipal, de carácter limitada denominada CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE TULUA LIMITADA.

Que el objeto social principal que desarrolla el CDAT LTDA., es la de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes.

Que el CDAT LTDA., en procura de la mejora continua en toda la organización y el clima laboral y para optimizar los resultados de la gestión en la entidad; es por ello que se requiere contar con un adecuado suministro de productos de aseo que faciliten la labor diaria de cada funcionario, así como conservar un ambiente de higiene, salubridad y limpieza en cada na de las oficinas muebles y equipos, zonas de circulación y baños, cuidando el buen estado las instalaciones, impactando la salud no solo de los servidores, sino de todos los usuarios que nos visitan.

Que es necesario para brindar un buen ambiente laboral y satisfactorio a sus funcionarios. Igualmente, es necesario contar con el suministro permanente de elementos de aseo los cuales serán utilizados en las labores diarias de aseo, limpieza e higienización, así mismo, para mantener en buen estado los muebles evitando se deterioren brindando a los servidores públicos un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APERTURA. Se da apertura al proceso para **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO QUE DEMANDA EL CDAT LTDA.**", según lo establecido en el AVISO DE LA CONVOCATORIA

ARTÍCULO 2. SUJECIÓN NORMATIVA. La presente convocatoria se adelanta de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias sobre la materia, por fuentes normativas y regulatorias de uso análogo y por las reglas establecidas en la presente Resolución, la convocatoria establecida es con base al respecto de los principios de publicidad, transparencia y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

ARTÍCULO 3. ESTRUCTURA DEL PROCESO. Convocatoria pública para **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO QUE DEMANDA EL CDAT LTDA.".**, según lo establecido en el AVISO DE LA CONVOCATORIA, tendrá las siguientes fases:

1. Convocatoria pública y divulgación.
2. Presentación de ofertas
3. Verificación de requisitos mínimos y determinación de proponentes habilitados para adjudicar el contrato.
4. Publicación de resultados verificación requisitos mínimos.
5. Recepción de observaciones a la verificación de requisitos mínimos.
6. Respuesta a las observaciones a la verificación de requisitos mínimos.
7. Publicación de resultados definitivos.
8. Elección y adjudicación de la oferta ganadora por parte de la gerencia.
9. Firma del contrato a través de SECOP II.

ARTÍCULO 4. CRONOGRAMA DEL PROCESO: Establecerse el siguiente cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA			
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y ASEO QUE DEMANDA EL CDAT LTDA.			
PRESUPUESTO: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS ($4.853.200) MCTE. IVA INCLUIDO			
ETAPA	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA**

1, Publicación de aviso convocatoria pública y divulgación.	Publicación del aviso se realizará a través de la página web Colombia compra: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Jueves 25 de enero del 2024.
2. Presentación de ofertas	A través de la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Desde el viernes 26 de enero del 2024 a las 08:00 am hasta el miércoles 31 de enero del 2024 hasta las 5:00 p.m.
3. Verificación de requisitos mínimos y determinación de proponentes habilitados para adjudicar el contrato.	El Comité de Revisión de ofertas verificará que los proponentes cumplan con los requisitos mínimos, a partir de los soportes radicados por los interesados.	COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	Jueves, 1 de febrero de 2024 de las 08:00 am hasta las 10:00 a m

4. Publicación de resultados verificación requisitos mínimos	Publicación del resultado de verificación de requisitos mínimos de las ofertas que se hubieren recibido dentro del término previsto para tal fin en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Jueves 1 de febrero de 2024 a las 11:00 am
5. Recepción de observaciones a la verificación de requisitos mínimos	Una vez publicado el resultado de verificación de requisitos mínimos de las ofertas, los proponentes podrán presentar observaciones sobre el resultado y aportar las pruebas o documentos aque haya lugar para sustentar sus observaciones en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Jueves 1 de febrero de 2024 de 12:00 am a las 5:00 pm.
6. Respuesta a las observaciones a la verificación de requisitos mínimos	El Comité de Revisión de oferta, resolverá las observaciones presentadas por los proponentes con el	EL COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	Viernes 2 de febrero del 2024 a las 11:00 am

	fin de modificar o confirmar el resultado publicado inicialmente, debiendo publicar la respuesta impartida a las observaciones a través de la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii		
7. Publicación de resultados definitivos.	Publicación de listado definitivo en la página web de Colombia compra SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii	EL COMITÉ DE REVISIÓN DE OFERTA	Viernes 2 de febrero del 2024 a las 10:00 am
8. Elección y adjudicación de la oferta ganadora por parte de la gerencia.	Se elegirá la mejor propuesta que obtenga el mejor puntaje teniendo en cuenta los criterios de calidad y viabilidad.	GERENCIA	Viernes 2 de febrero del 2024 a las 17:00 am
9. AUDIENCIA	Si existiera empate entre dos o más propuestas se realizarán audiencia para mejorar la oferta.	ABOGADO CONTRATISTA DE APOYO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN	Viernes 2 de febrero del 2024 a las 8:00 am
10. Contratación por parte de la gerencia del CDAT LTDA.	Contratación por parte de la gerencia del CDAT LTDA., plataforma SECOPII	Gerente del CDAT LTDA.	Lunes 5 de febrero del 2024, a las 9:00 am.

ARTÍCULO 5. PRINCIPIO ORIENTADORES DEL PROCESO: las diferentes etapas de la convocatoria pública estarán sujetas a los principio de publicidad, transparencia y eficiencia establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.

ARTÍCULO 6. NORMAS QUE RIGEN LA CONVOCATORIA PÚBLICA. La convocatoria pública se regirá de manera especial, por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, Resolución 019 de 2021 que estable el Manual de Contratación del CDAT LTDA, y las demás normas legales y reglamentarias de aplicación análoga y la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN. Serán establecidos en el aviso de la convocatoria.

ARTÍCULO 8. El Comité de Revisión de propuestas estará conformado por tres profesionales que presten sus servicios al CDAT LTDA.:

1. **SANDRA PATRICIA GAVIRIA SANCHEZ**, Coordinadora TT. HH del CDAT LTDA.

2. **FELIPE ANDRÉS CRUZ TORO**, Abogado contratista del CDAT LTDA.

3. **GERMAN ALONSO CARVAJAL**, Coordinador de Calidad del CDAT LTDA.

ARTÍCULO 9. Se ordena que toda la convocatoria se deberá adelantar a través de la plataforma transaccional SECOP II, https://colombiacompra.gov.co/secop-ii.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tuluá, Valle del Cauca, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2024

ORIGINAL FIRMADA

YULIANA ANDREA ARCE BEDOYA
Gerente (E) del CDAT LTDA.
Redactó: Felipe Andrés Cruz Toro, abogado contratista del CDAT LTDA.